

Listado de documentos necesarios para obtener la recepción definitiva, total o parcial, de permisos de edificación u obra menor, según corresponda.

De acuerdo al artículo 144 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones (LGUC), los artículos 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y los formularios de solicitud de recepción definitiva respectivos emitidos por el MINVU, deberá acompañar el ingreso con los siguientes antecedentes, según corresponda:

DOCUMENTOS	
1	Solicitud de Recepción Definitiva según tipo de permiso a recibir (Edificación: obra nueva – ampliación mayor a 100m ² – alteración – reparación construcción / Obra Menor: ampliación menor a 100m ² – modificación sin alterar estructura – artículo 6.2.9 OGUC), firmada por el(los) propietario(s) o representante(s) legal(es) de ser el caso y el(los) arquitecto(s) patrocinante(s) .
2	Copia simple del permiso de edificación a recibir , agregando, además, copias de las modificaciones de proyecto y de los permisos, recepciones y resoluciones precedentes, si las hubiese (copias legibles).
3	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (inciso segundo artículo 144 LGUC y artículo 5.2.6 OGUC).
4	Informe Favorable del Revisor Independiente , si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (inciso segundo artículo 144 LGUC y artículo 5.2.6 OGUC).
5	Informe del Inspector Técnico de Obras (ITO) , si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo artículo 144 LGUC).
6	Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad para permisos emitidos a contar del 15.12.1996 (Ley 19472/1996 MINVU, fecha publicación 16.09.1996, vigencia 90 días después de su publicación – artículos 143 LGUC y 1.2.9, 5.8.3, 5.8.4, 5.8.5 OGUC), suscrito por el constructor a cargo de la obra .
7	Libro de Obras , para permisos emitidos a contar del 15.12.1996. Deberá contar con carátula según lo indicado en artículo 1.2.7 OGUC, con las firmas en cada anotación de los profesionales correspondientes y con nota de cierre al final del libro incluyendo nombres y firmas (artículos 143 LGUC y 1.2.7 OGUC).
8	Plan de Evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero, artículo 144 LGUC) y la Constancia de la Recepción del Plan por parte del Cuerpo de Bomberos.
9	Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto, cuando proceda, según artículo 25 bis de la Ley 19.300.
10	Fotocopia patente municipal vigente del arquitecto y demás profesionales según corresponda (constructor, calculista, ITO, entre otros – artículo 1.2.1 OGUC).
11	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente , cuando proceda.
12	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra , cuando proceda.
13	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural , cuando proceda.
14	Documentos actualizados , cuando corresponda (artículo 5.2.8. de la OGUC).
15	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda (Ley N° 20.958).
16	Declaración del arquitecto referida al cumplimiento de las exigencias acústicas , cuando proceda para unidades de viviendas (4.1.6 OGUC).
17	Declaración del arquitecto referida a la resistencia térmica (4.1.10 OGUC – viviendas y uso residencial).
18	Declaración del calculista por recepción conforme de las etapas de ejecución de la estructura , cuando proceda (1.2.14 OGUC).
19	Declaración de conformidad por parte del calculista con los ensayos de hormigón presentados, cuando proceda (ver punto N° 28).
20	Resolución Seremi de Salud por Calderas de Calefacción (N° de registro regional), cuando proceda.
21	Resolución Seremi de Salud por la autorización del sistema de extracción de basuras , cuando proceda.
22	Resolución Seremi de Salud por la autorización del uso de piscina pública con uso restringido , cuando proceda.
23	En caso de requerir Recepción Definitiva Parcial (artículo 5.1.23 OGUC): a) Carta solicitando la parcialidad de la Recepción Definitiva. b) Plano de Etapas de las edificaciones que grafiquen las partes terminadas, acompañando un cuadro de superficies de cada una y acreditando el cumplimiento de la cuota proporcional de estacionamientos, de los porcentajes de cesiones de áreas verdes y equipamiento, cuando corresponda y del cumplimiento de otras exigencias que le pudieran afectar, establecidas en la LGUC y su Ordenanza.

CERTIFICADOS DE INSTALACIONES.	
24	Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.
25	Documentos a que se refiere el artículo 5.9.2 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores, cuando proceda (Declaración de Instalación Eléctrica Interior – SEC TE1).
26	Documentos a que se refiere el artículo 5.9.3 de la OGUC de instalaciones interiores de gas, cuando proceda (Declaración de Instalación Interior de Gas – SEC TC6).
27	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y/o aire acondicionado , emitida por el instalador respectivo, cuando proceda.
28	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, si procede (máximo 20 – ver punto N° 19).
29	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio (Informe de Estado de Urbanización a solicitar en el Departamento de Urbanización DOM). Además, este informe acredita la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, si corresponde.
30	<p>Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del artículo 5.9.5 OGUC (cuando proceda):</p> <p>a) Certificado de inscripción vigente en la especialidad Instaladores del Registro de la Ley N° 20.296.</p> <p>b) Declaración Jurada del instalador que señale que todas las instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, cumplen con las normas técnicas oficiales vigentes, con las especificaciones técnicas del fabricante y con las de esta Ordenanza.</p> <p>c) Declaración Jurada del instalador que señale expresamente que, para cada una de las instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras o rampas mecánicas del proyecto, se efectuaron ensayos previos a su puesta en servicio y que además se encuentran sin fallas o defectos y operativas.</p> <p>d) Declaración Jurada del instalador, que señale que la instalación de ascensores verticales, inclinados o funiculares, y de escaleras o rampas mecánicas cuando corresponda, cumplen con la cantidad de ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, diseño y características determinadas en el Estudio de Ascensores.</p> <p>e) Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores (SEC TE1), tanto verticales como inclinados, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, cuando corresponda, inscrita por el instalador autorizado en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p> <p>f) En el caso de ascensores electromecánicos verticales se adjuntará además el Informe Técnico y los datos necesarios para verificar la conformidad descrita en el Anexo C de la Norma NCh 440/1. En el caso de ascensores hidráulicos verticales, deberá procederse conforme señala el Anexo C de la NCh 440/2.</p> <p>g) Planos y Especificaciones Técnicas de cada una de las instalaciones de ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ascensores Verticales: contendrá el plano de cada ascensor, las plantas y cortes que permitan definir la obra gruesa y terminaciones de la caja de ascensores, el pozo y el espacio o sala de máquinas, según corresponda, así como también las principales características y dimensiones de la cabina en los siguientes aspectos: Capacidad en Kg. / N° de Personas / Velocidad Nominal / N° de Paradas / N° de Embarques / Ancho y tipo de puertas. - Ascensores Inclinados o Funiculares: contendrá las plantas y cortes que permitan definir la obra gruesa donde se apoya la instalación y el plano de rodadura por la que se desplaza la cabina, así como también las principales características de la instalación, y las terminaciones, dimensiones, forma de acceder, y cargas máximas que soporta la cabina. - Montacargas, Rampas o Escaleras Mecánicas: contendrá las plantas y cortes que permitan definir la obra gruesa donde se apoya la instalación, así como las terminaciones, dimensiones y cargas máximas que soporta el equipo. <p>h) Planos de la instalación eléctrica y plano eléctrico de la línea de seguridad de todas las instalaciones.</p> <p>i) Plan anual de mantenimiento para cada ascensor, tanto vertical como inclinado o funicular, montacarga, escalera o rampa mecánica, definido por el fabricante.</p> <p>j) Manual de Procedimientos e Inspecciones de cada ascensor, montacarga y escalera o rampa mecánica, según corresponda, proporcionados por el fabricante de la respectiva instalación.</p> <p>k) Manual de Uso e Instrucciones de Rescate proporcionado por el fabricante o el instalador.</p> <p>Las declaraciones señaladas en las letras b), c) y d) deberán haber sido emitidas con una antelación no superior a 15 días a la presentación de la solicitud de recepción definitiva.</p>
31	<p>Proyecto de Telecomunicaciones (Telefonía – Cable – Internet), si corresponde (Ley 20.808/2015 MTT – DECRETO 167/2018 MTT – DECRETO 10/2018 MINVU – DECRETO 177/2020 MTT):</p> <p>a) Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI).</p> <p>b) Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones.</p> <p>c) Registro de las mediciones de los puntos de la RIT,</p>
32	Declaración por instalación de barandas o antepechos , en relación a la resistencia mínima exigida (artículo 4.2.7 OGUC).
33	Certificado de instalación de Sistema de Presurización zona vertical de seguridad según corresponda (artículo 4.3.7 OGUC).

34	Certificado de instalación de Sistema de Detección y Alarma de Incendios , según corresponda (artículo 4.3.8 OGUC)
35	Certificado de instalación de Red Seca y Red Húmeda , según corresponda (RIDAA artículo 53, letra "a" y "b" – artículo 4.3.9 OGUC).
36	Certificado de instalación de Iluminación de Emergencia , según corresponda (artículo 4.3.10 OGUC).
37	Certificado de instalación de Red Inerte , según corresponda (normativa eléctrica chilena 4/2003, numeral 14.4.8 – artículo 4.3.11 OGUC).
38	Certificado de Altura para edificaciones cercanas a aeródromos y radioayudas emitido por la DGAC y/o Certificado señalización nocturna de Edificio , según corresponda.
39	Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Cerco Eléctrico (SEC TE3) , cuando corresponda.
40	Declaración de Ejecución de Urbanización Interior , cuando corresponda.
41	Certificado de Aplicación de Pinturas Intumescentes , si corresponde.
42	Certificado de Instalación y Buen Funcionamiento de campana , emitido por el instalador responsable, si corresponde.
43	Certificado de Instalación de Cámara Cortagrasa , emitido por el instalador responsable, si corresponde.

NOTAS:

1.- Todos los certificados deberán ser presentados **vigentes, en original o copia legalizada ante notario**, a nombre del propietario del permiso que solicita la recepción.

2.- El inspector, al momento de la visita, podrá exigir otro documento que estime necesario para la obtención de la recepción definitiva, según normativa vigente.

3.- Todos los demás antecedentes y/o declaraciones deberán ser originales, con firma en fresco y venir fechados y con nombre claramente legible de quien suscribe el documento.

4.- Designaciones y/o cambios de profesionales deberán formalizarse antes de ingresar cualquier tipo de solicitud de recepción definitiva.

5.- Última actualización: abril 2021.